

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



0000663

RESOLUCION No. 07.P.DIC.

**Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GRANCAM S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón PORTOVIEJO, el 15/octubre/2007.

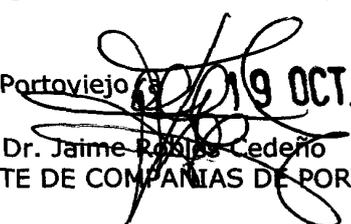
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía GRANCAM S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

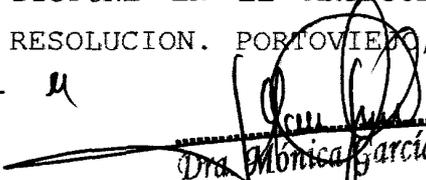
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo

  
19 OCT. 2007

**Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7157002  
Nro. Trámite 4.2007.267  
MS/

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07.P.DIC.0000663, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME ROBLES CEDEÑO. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRANCAM S.A DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRANCAM S.A, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL A) DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 22 DE OCTUBRE DEL 2007.- LA NOTARIA.- u

  
Dra. Mónica García Saltos  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
PORTOVIEJO - ECUADOR





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

### ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA , QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CINCO (05), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 1183 AL FOLIO 185, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANCAM S.A.-EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.-ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, OCTUBRE 25 DEL 2007



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
~~Ab. Enrique Rodríguez Borrero~~  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

